



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a cuatro de mayo de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **046/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintitrés horas con cuarenta y cuatro minutos (23:44 hrs.)** del **cuatro de mayo de dos mil veinticuatro (04/05/2024)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”**, de **tres de mayo de dos mil veinticuatro**, signado por **Hugo Marseille Ortega Vargas**, en su carácter de **Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a) Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, de tres de mayo de dos mil veinticuatro, signado por Hugo Marseille Ortega Vargas, en su carácter de Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala, constante de veintiún fojas útiles. **b) Copia simple de credencial para votar a nombre de Ortega Vargas Hugo Marseille**, constante de dos fojas útiles. **c) Copia certificada de certificación de nombramiento de Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala**, constante de dos fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La sentencia dictada dentro del EXPEDIENTE. TET-JE-063/2024, de fecha 29 de abril” de 2024.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos (23:55 hrs.)** del **cuatro de mayo del año en curso (04/05/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

